



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago a Copymax 3

VISTO:

La nota presentada por la Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Rocío María Molar informando que la firma Copymax de Moyano Nelson realizó 602.136 fotocopias para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que mediante la Contratación Directa – Compulsa Abreviada n° 31/2023, se adjudicó a la firma Copymax de Moyano Nelson la impresión de apuntes por la cantidad de 1.200.000 copias a razón de \$ 7.25 cada copia,

que a la fecha se han abonado 571.608 copias de la referida Contratación Directa por lo que es posible abonar las fotocopias informadas;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago a la firma Copymax de Moyano Nelson de \$4.358.236,25 (pesos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis con 25/100), en concepto de 602.136 fotocopias encargadas y realizadas para la confección de apuntes solicitados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.